

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION
DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES,
AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA SABANDO S. A."**

CUANTIA: \$ 600.00

NUMERO: .-En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes veinte de septiembre del año dos mil once, ante mi **Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria Publica Novena del cantón, comparece la señora **JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **"CONSTRUCTORA SABANDO S. A."**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante La compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien conocer doy fe.- bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de esta escritura de reactivación, conversión de capital de sucre a dólares, elevación del valor de las acciones, ampliación del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la reactivación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, elevación del valor de las acciones, ampliación del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **"CONSTRUCTORA SABANDO S. A."**, con sujeción a las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración del presente

NOT. Luz Hessildha Daza Lopez
MARIA NOVENA

acto jurídico, la señora **JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA** ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**CONSTRUCTORA SABANDO S. A.**", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-La compañía "**CONSTRUCTORA SABANDO S. A.**" se constituyó mediante escritura pública otorgo en la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, el 09 de noviembre de 1977 e inscrita en el registro mercantil del cantón Portoviejo el 29 de diciembre de 1977.-B).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría segunda del cantón Santa Ana, el 30 Diciembre de 1997, e inscrita en el registro mercantil del cantón Portoviejo el 21 de Diciembre del 2000, la antes nombrada compañía, se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos.- C).-La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 30 de noviembre del 2007, decidió por unanimidad realizar la Reactivación de la compañía, la Conversión del Capital actual de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Elevar el valor de las acciones de Diez Mil Suces, equivalentes a Cuarenta Centavos de Dólar, a un Dólar de valor cada una; Ampliar el Plazo de Duración en **Cincuenta Años** contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil, Elevar el Capital de la compañía en la suma de Seis Cientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que la compañía alcance un capital total de Ochocientos Dólares; y Reformar sus Estatutos Sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece la señora **JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía "**CONSTRUCTORA SABANDO S. A.**" manifiesta: **Uno.-** La reactivación de la compañía **Dos.-** En

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA SABANDO S.A." CELEBRADA EL 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2007.**

En la ciudad de Portoviejo, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil siete, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía "CONSTRUCTORA SABANDO S.A.", ubicada en las calles Bolívar 726 y Chile, se reúnen los señores: Ingeniera Gloria María de los Ángeles Sabando García, José Xavier Sabando García, Josefa Casilda Sabando García, y, Zenón Oswaldo Sabando García, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto por la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación de la Compañía.
- 2.- Conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 3.- Elevación de las acciones.
- 4.- Ampliación del plazo de duración de la compañía.
- 5.- Aumento de Capital Social.
- 6.- Reforma de estatus sociales.

Preside la reunión el señor Zenón Oswaldo Sabando García y actúa como secretaria la Gerente General, la señora Josefa Casilda Sabando García. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta.

Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito de compañías anónimas, la cantidad de veinte millones de sucres; que esta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1999, que de conformidad a la Ley de Transformación de Económica del Ecuador y las Normas que para este efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías, debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que concretamente mociona se realice la conversión de sucres a dólares, se eleve el valor de las acciones a un dólar de valor de cada una, se amplíe el plazo de duración de la compañía en cincuenta años contados a partir de la inscripción de las escrituras públicas en el Registro Mercantil, se aumente el capital social a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los mismos que serán pagados en numerarios, dejando constancia que el accionista José Xavier Sabando García se excusa ante esta Junta General de accionista en su derecho de participar de este aumento de

Abg. Luz Hessler Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

capital, dando lugar al derecho preferente que tienen los accionistas y que por lo tanto les confiere el artículo Ciento Diez de la Ley de compañías .- Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas, resolviendo la Junta: **Uno.-** Reactivación de la Compañía, **Dos.-** Efectuar la conversión del capital social de la Compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica, al tipo de cambio fijada en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar; y, la elevación del valor de las acciones de diez mil sucres a un dólar. **Tres.-** Elevado el valor de las acciones de diez mil sucres a, equivalentes a cuarenta centavos de dólar, a un dólar de valor de cada acción. **Cuatro.-** Ampliado el plazo de duración de la Compañía en cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. **Cinco.-** Aumentado el capital social en la suma de seiscientos dólares para que la sociedad alcance un capital total de ochocientos dólares, aumento de capital que es pagado en numerario, por los accionistas de tal manera que en lo posterior el capital de la Compañía quede integrado de la siguiente manera:

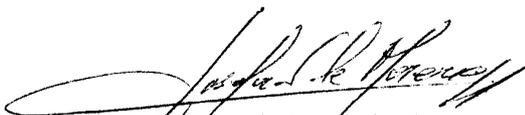
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM.	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCI.
GLORIA Ma. DE LOS ANGELES SABANDO GARCÍA	50	200	200	250	250
JOSE XAVIER SABANDO GARCÍA	50	-	-	50	50
JOSEFA CASILDA SABANDO GARCÍA	50	200	200	250	250
ZENON OSWALDO SABANDO GARCÍA	50	200	200	250	250
TOTAL	200	600	600	800	800

: Y Seis.- Reformado los artículos segundo y quinto de sus estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir ~~ARTICULO SEGUNDO:~~ **PLAZO DE DURACIÓN.-** La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Junta General de Accionistas". ~~ARTICULO QUINTO:~~ **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor de cada una". Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se solicita dar un receso, para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la

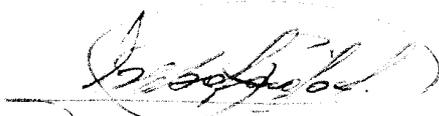
Junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.




Zenón Oswaldo Sabando García
PRESIDENTE


Josefa Casilda Sabando García
GERENTE GENERAL


Gloria María de los Ángeles Sabando García
ACCIONISTA


José Xavier Sabando García
ACCIONISTA


Abg. Luz Hesselina Pazandepérez
NOTARIA NOVENA DE PROCESO

535

7.270

07 OCT. 2004

Portoviejo, 1 de septiembre del 2004

Señora Arquitecta
Josefa Casilda Sabando García
Presente.-

OK
Jy
2004-10-08.

De mi consideración:

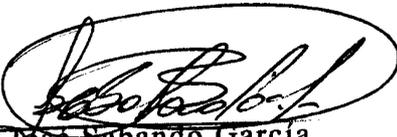
Cumplo en comunicarle que la Junta General de Accionistas de CONSTRUCTORA SABANDO S.A. en reunión celebrada el día 1 de septiembre del 2004 resolvió por unanimidad elegir a usted Gerente de la Compañía por el lapso de 5 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus funciones y facultades están determinadas en la Escritura Pública de Constitución, especialmente en su artículo décimo Sexto.

La Compañía CONSTRUCTORA SABANDO S.A. se constituyó por Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Públicas Séptima del cantón Guayaquil el 9 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 27 de diciembre del 1977.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

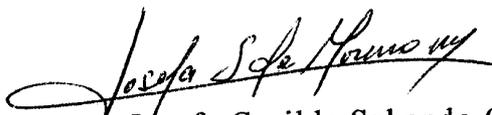
Atentamente,


José Sabando García
SECRETARIO



Portoviejo, 1 de septiembre del 2004

Razón: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi acometidas con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.



Arq. Josefa Casilda Sabando García
C.I. # 130076796-7
Dir. Calle Bolívar y Chile esquina Edificio Sabando García
Nacionalidad: Ecuatoriana

282

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gedente
Con el N° 357 Repertorio N° 22
PORTOVIEJO, 13 Septiembre 2004

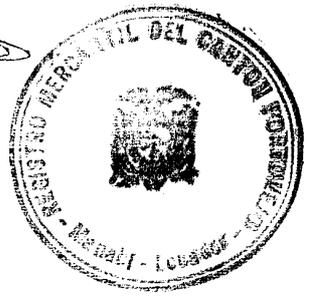
Carmen Tejena

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 1997
PORTOVIEJO, 13 Septiembre 2004

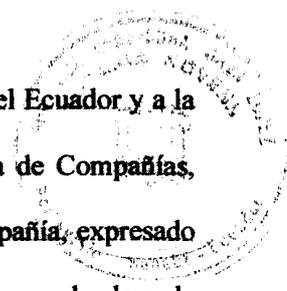
Carmen Tejena

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



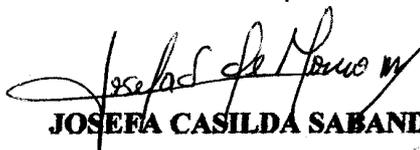
[Faint handwritten signature or mark]

cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución número cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías, declara que queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica, al tipo de cambio fijado en la ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir veinte y cinco mil sucres por cada dólar norteamericano, de tal manera que el capital actual de diez millones de sucres, queda convertido en doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **Tres.-** Elevado el valor de las acciones de diez mil sucres, equivalentes a cuarenta centavos de dólar, a un dólar de valor cada una. **Cuatro.-** Ampliado el plazo de duración de la compañía en cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. **Cinco.-** Aumentado el capital social en la suma de seiscientos dólares para que la sociedad alcance un capital total de ochocientos dólares, aumento de capital que es pagado en numerario; y, **Seis.-** Reformado los artículos segundo, cuarto y quinto de sus estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir: **ARTICULO SEGUNDO: PLAZO DE DURACIÓN.-** La compañía tendrá un plazo de duración de **Cincuenta Años** contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la junta General de Accionistas. **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 30 de noviembre del 2007, **CUARTA: APORTE Y CONSTITUCION DEL CAPITAL.-** La suscripción y pago de las acciones, que constituyen el capital social de la compañía se encuentra conformado de acuerdo al cuadro de integración de Capital elaborado en el acta de la Junta General de accionistas



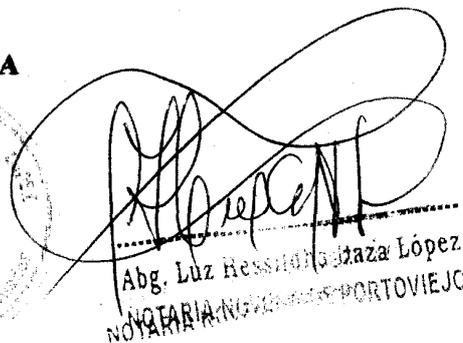
Notario
Luz H. ...
CARRERA 10 N° 101
QUITO, ECUADOR

de la compañía, la misma que se incorpora como documento habilitante. La señora **JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**CONSTRUCTORA SABANDO S. A.**", expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento, es correcta.-**QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTES.**-Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la señora **JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA**, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 30 de Noviembre del 2007.-Hasta aquí la minuta.-Usted, Señor Notario, Abogado.- Eberth Castro Rivadeneira, matrícula 2657 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva.- Presente la otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella.-Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos.-Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito de la señora **JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA**, como administrador de la compañía.-Leída que fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante, ésta se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-


JOSEFA CASILDA SABANDO GARCIA

C.C. # 130076796-7
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA SABANDO S. A.
R.U.C. # 1390063098001



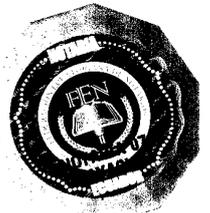

Abg. Luz Hession Cortaza López
NOTARIA PÚBLICA PORTOVIEJO

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.879 de 1.977, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima " Constructora Sabando S.A. ", otorgada en ésta Notaría, el día miércoles nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.DIC.P.11.0000622, de fecha nueve de noviembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Portoviejo, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor de las acciones, ampliación del plazo de duración, aumento de capital y, reforma de estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA SABANDO S.A. " EN LIQUIDACION "...-

Guayaquil, noviembre 15 del 2.011.-

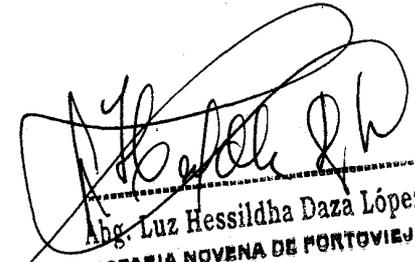


E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



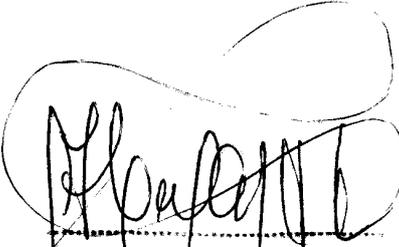
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDAHA DAZA LOPEZ , NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Siento razón de la escritura publica de Reactivación, Conversión del Capital de Suces a Dólares, Elevación del valor de las acciones, Ampliación del Plazo de Duración, Aumento de capital Social y Reforma de Estatutos celebrada en esta Notaria el 20 de septiembre del 2011, de la de la compañía CONSTRUCTORA SABANDO S. A. Aprobada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañíasde Portoviejo, mediante resolución N° SC.DIC.P.11. 0000622 de fecha 09 de noviembre del 2011, es todo lo cual doy fe. 

Portoviejo, 17 de noviembre del 2011




Abg. Luz Hessildaha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. **SC.DIC.P.11. 0000622**, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el nueve de noviembre del dos mil once, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Elevación del Valor de las Acciones, Ampliación del Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; Declarar terminado el proceso de liquidación y Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, de la compañía **CONSTRUCTORA SABANDO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, bajo el número **SETECIENTOS CINCUENTA (750)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 29.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero**, de la Resolución.

Portoviejo, 18 de noviembre del 2011

Registro Mercantil Portoviejo
El Registrador

0002171

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.

